



DECRETO ALCALDICIO N° ____ / 175

AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA

REQUINOA,

18 ENE 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2957 de fecha 17.11.2017 que aprueba Contrato por "Construcción de dos atravesos subterráneos de aguas servidas bajo la vía férrea en los Kms. 87,355 (Poste 87/16) y 88,445 (Poste 88/31) de la línea Central Sur – Lado Norte y Sur Recinto Estación Los Lirios. Sol N° 1162", Empresa de Los Ferrocarriles del Estado y la Ilustre Municipalidad de Requinoa, de fecha 16.10.2017.

El Comprobante N° 18558 de fecha 21.11.2017, de Tesorería Comunal de Requinoa, correspondiente a ingreso de cheque en fondos externos Serie N° 9369357 emitido por el Gobierno Regional VI Región, del Proyecto "Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa", (destinado a Pago atravesos EFE), por un monto total de \$ 25.839.000.

La necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Quinto, el cual establece que el municipio deberá pagar a EFE por los dos atravesos, la suma única y total de 948,67 Unidades de Fomento por pago anticipado de los 20 años de contrato.

El Decreto Alcaldicio N° 2986, de fecha 22.11.2017, que autoriza Pago a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado (EFE), por la suma única y total de **948,67 UF**, equivalente a **\$ 25.292,216**, (de acuerdo a valor UF del día 16.10.2017), según lo dispuesto en el Artículo Quinto del contrato de fecha 16.10.2017, por "**Construcción de dos atravesos subterráneos de aguas servidas bajo la vía férrea en los Kms. 87,355 (Poste 87/16) y 88,445 (Poste 88/31) de la línea Central Sur – Lado Norte y Sur Recinto Estación Los Lirios. Sol N° 1162**", Empresa de Los Ferrocarriles del Estado y la Ilustre Municipalidad de Requinoa".

El Memo N° 017 de fecha 17.01.2018, de Secpla (S), mediante el cual solicita la devolución al Gobierno Regional de un monto de **\$ 546.784**, del total del aporte de \$ 25.839.000, y que no fueron utilizados en el pago del Contrato con EFE, para la Construcción de dos Atravesos sector Los Lirios, esto por diferencia del valor de la UF al momento de la suscripción del Contrato de fecha 16.10.017.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

AUTORIZASE devolución al Gobierno Regional de O'Higgins, Rut 72.240.400-9, de los recursos por un monto de **\$ 546.784** (Quinientos cuarenta y seis mil, setecientos ochenta y cuatro pesos), y que no fueron utilizados en el pago del Contrato con EFE, para la Construcción de Atravesos sector Los Lirios, esto por diferencia del valor de la UF al momento de la suscripción del Contrato de fecha 16.10.017

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 114.05.15.030.000.000, "Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/GADC/adr.-
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Secpla (1)
Gobierno Regional (1)
DOM (1)